



# RESOLUCION - R - N° 580 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1995

Expte. N° 16.424/95

### VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple del Consejo de Investigación; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón de realizar una pasantía en el Departamento de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga;

Que asimismo cabe aclarar que algunos de los trabajos a desarrollar completarán proyectos de investigación conjuntos del Consejo de Investigación y del INIQUI, que efectúa la mencionada profesional;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo solicitado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple del Consejo de Investigación, a partir del 6 de Octubre y hasta el 18 de Diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inc. a) de la resolución N° 343-83 referida al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR